Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 740/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Mauricio José OCVIRK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita la 2º reincorporación como medida de excepción.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 740/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 740/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la 2º reincorporación a la carrera Tecnicatura

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PEÑALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Superior en Enología, al alumno Mauricio José OCVIRK, Legajo Nº 28468.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1916/2011

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior